T

erminó el plazo para pronunciarse sobre la [propuesta](https://www.aicpa.org/content/dam/aicpa/research/exposuredrafts/accountingandauditing/downloadabledocuments/20190605a/20190605a-ed-sas-ssae-materiality.pdf) de *AICPA Auditing Standards Board* encaminada a modificar la definición de materialidad. En esta se explicó: “(…) *The primary difference between the definitions held by the U.S. judicial system and other U.S. standard setters and regulators and the definitions currently held by the ASB, IASB, and IAASB relate to whether a misstatement “would influence the judgment of a reasonable investor” versus “could reasonably be expected to influence the judgment of a reasonable person.” In essence, the U.S. judicial system and other U.S. standard setters and regulators define an omission or misstatement as material if there is a substantial likelihood that a reasonable person would consider it important. The ASB, IASB, and IAASB definitions state that misstatements, including omissions, are considered to be material if they, individually or in the aggregate, could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of the financial statements* (…)”

Cuesta trabajo diferenciar los giros gramaticales involucrados en la propuesta. La materialidad debe analizarse en concreto y no abstractamente. Las circunstancias que rodean una información pueden cambiar las reacciones que asumirán sus usuarios. Cuando previamente se han dado a conocer interrogantes sobre la marcha de una empresa, es más probable que los usuarios actuarán conforme a los nuevos datos.

La importancia, significatividad o materialidad es un concepto que está presente en la vida humana, que usamos todos los días para decidir cómo obramos. A ratos damos mucha importancia a algunos sucesos y a ratos nos parecen nimios.

Aunque cada individuo tiene su forma de pensar, muchos vemos las cosas de la misma manera y les concedemos la misma importancia. Así lo más probable es que a la mayoría algo nos parezca que no merece atención, o que a la mayoría nos parezca que algo es determinante.

Cuando decir o no decir una cosa es igual en términos de las decisiones de quienes nos escuchan, asumimos que ello no es material. Por el contrario, si decir o no decir implica comportamientos distintos entendemos que el asunto es importante. La materialidad tiene que ver con el impacto que produce la información. Miles de noticias que conocemos al día no cambian nuestra forma de pensar ni de obrar. En realidad, son pocas las ocasiones en que sentimos la necesidad de releer la información, reflexionar sobre ella, constatarla, intercambiar puntos de vista, obrar de otra manera.

Está muy claro que la materialidad está presente en toda clase de datos, no solo los cuantitativos. Mucha información no financiera define la posición de las personas frente a las empresas. Hoy en día grandes comunidades evalúan el comportamiento a través de las concepciones de responsabilidad social. Ulpiano sostuvo: “«*Los preceptos del derecho son: vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo que es suyo*»

*Hernando Bermúdez Gómez*